

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00307-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **RAFAEL ORDOÑEZ ESPAÑA** contra la **BANCO FINANDINA**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere a la accionante, para que en el término de un (01) día allegue el poder debidamente conferido al doctor DIEGO FERNANDO RIVERA ACUÑA donde este facultada para la presentación de acciones constitucionales en su nombre.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5cb3db66e470f6ed3e5dc17046d3a1d565702bedec595f2cd54c598e7a78fa**

Documento generado en 06/03/2024 04:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>